



MANIFIESTO

POR UN MARCO LEGAL PARA PROMOVER LA TRANSPARENCIA EN LA INFORMACIÓN EMPRESARIAL

Debe garantizarse el acceso a la información económica, social y medioambiental de las empresas multinacionales

Con motivo de la Presidencia española de la Unión Europea, las organizaciones firmantes de este manifiesto instan al gobierno español a la puesta en marcha de un marco regulador que fomente la transparencia en la información que aportan las empresas multinacionales españolas, sobre sus actividades en todos los países donde realizan operaciones y de cómo gestionan los riesgos e impactos en materia social y medioambiental.

La actual crisis de carácter sistémico y global ha puesto claramente de manifiesto la ausencia de transparencia en la actuación de una parte de los actores económicos. Esta falta de transparencia ha favorecido durante años la opacidad en las actividades empresariales y financieras y ha permitido comportamientos abusivos, poco éticos y en algunos casos ilegales.

El acceso a información veraz y de calidad, y de la máxima transparencia, sobre impacto en los derechos humanos y el medioambiente no puede seguir dejándose en manos del autocontrol de las propias empresas multinacionales y de sus criterios arbitrarios y voluntarios, sino que deben existir unas reglas claras y normalizadas para el acceso a esa información.

La importancia de un informe social, medioambiental y financiero integrado ha sido puesta de manifiesto por el Parlamento Europeo¹, por el Estado Español a través de la subcomisión parlamentaria de RSE, y por otras voces como inversores, consumidores y otras organizaciones representativas de la sociedad civil. Naciones Unidas, a través de su relator especial en empresas, y derechos humanos hace un llamamiento a los Estados para que fomenten la transparencia y aseguren que las empresas multinacionales respetan los derechos humanos.

El Estado, como garante de derechos, mediante la regulación, las políticas, la supervisión y su actuación, es quien debe definir sistemas que aseguren la transparencia y el acceso a la información.

Las organizaciones abajo firmantes instan a la Presidencia española de la UE a **la regulación y definición de un marco normativo que asegure la transparencia y el derecho de acceso a la información económica, social y medioambiental de las empresas multinacionales.**

La información suministrada debe ser verificable, comparable y con un desglose suficiente por país y empresas filiales.

El marco regulador debe ser desarrollado sobre la base del paraguas legislativo europeo, basándose en el principio de armonización mínima.

¹Report on CSR: a new partnership (Nov 2006) elaborado por Richard Howitt, portavoz del Parlamento Europeo sobre Responsabilidad Social Corporativa. Aprobado por el Parlamento Europeo el 13 de marzo de 2007.



Sólo con una información transparente sería posible:

- **Garantizar un desarrollo sostenible y el respeto al medio ambiente.** Es necesario tener acceso a información sobre el impacto que producen las actividades de las multinacionales en sus operaciones, o los consumos, emisiones y residuos asociados a las mismas. También es preciso conocer si existen compromisos y sistemas de prevención y precaución.
- **Luchar contra la corrupción.** Esto sólo es posible si se asegura la transparencia y el acceso a la información sobre aspectos claves en la relación entre actores privados y públicos, como las contribuciones de las empresas a partidos políticos, las subvenciones percibidas e impuestos pagados en los países donde operan, o los sistemas de prevención que hayan podido implantarse. Esto también afecta a la transparencia en las actuaciones de las administraciones públicas.
- **Tomar decisiones en materia de derechos laborales.** Para ello es necesario conocer los impactos que se producen en los derechos laborales, la explotación del trabajo infantil o la persecución de los derechos de asociación y negociación colectiva, en las actividades de las empresas en todos los países en los que operan.
- **Luchar contra la evasión fiscal derivada de la participación en centros Off Shore.** Esta acción es claramente irresponsable y contraria al desarrollo de las sociedades donde las empresas actúan y generan sus ingresos. El valor de las pérdidas por este concepto no es conocido, pero se estima que anualmente los Estados dejan de ingresar en concepto de impuestos cerca de 250.000 millones de dólares. Las pérdidas superan con creces lo que el Banco Mundial estima necesario para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
- **Generar confianza entre los inversores y la sociedad.** Para ello es necesaria más transparencia en información sensible como la gestión de riesgos, aprobación de blindajes o remuneración de los directivos. Muchos administradores y directivos de sociedades cotizadas, cuya propiedad está diseminada entre miles de personas, perciben remuneraciones multimillonarias sin someter la política de remuneraciones a la junta general de accionistas. Estas políticas retributivas están basadas en muchos casos en objetivos a corto plazo, que han derivado en la toma de decisiones de carácter especulativo con graves consecuencias negativas sobre los mercados y la sociedad.
- **Que el consumidor conozca las externalidades e impactos asociados al bien o servicio que compra,** y por tanto que sus decisiones de compra se basen en información completa y fiable.

La importancia de las multinacionales

La globalización tiene como principal protagonista a la empresa multinacional (EMN), que opera en múltiples países con diferentes grados de desarrollo económico y político, y desempeña un papel fundamental en el desarrollo de los mismos, así como de las personas.



Su actividad genera impactos económicos, sociales y ambientales sobre el entorno en el que operan, y repercute a todos los niveles en un contexto caracterizado por:

- Un **poder cada vez mayor frente a los estados soberanos** que permite a la EMN, mediante acciones de lobby, promover o impedir el desarrollo de políticas públicas o normativas, tanto nacionales como internacionales, que favorezcan un desarrollo más equilibrado y sostenible.
- **Un 60% del comercio mundial se realiza a través de paraísos fiscales** permitiendo, en algunos casos, la evasión de impuestos, no sólo a través de depósitos en bancos sino también a través de manipulación de precios, transferencias de beneficios y activos, ocultación de pérdidas, y derivando responsabilidades jurídicas sobre impactos generados. El caso más conocido en España es el del *Prestige*, pero existen innumerables casos de impunidad gracias a estructuras jurídicas y societarias instrumentadas a través de estos territorios.
- **Procesos de deslocalización de la empresa multinacional** hacia países en dónde la regulación tanto social como ambiental son débiles, en una búsqueda constante de condiciones más favorables para la reducción de costes. Este proceso favorece la vulneración de los derechos laborales, la explotación del trabajo infantil, la connivencia con conflictos armados o la persecución de los derechos de asociación y negociación colectiva.
- Una **progresiva privatización de servicios básicos** que ha derivado en que elementos básicos del Estado como la seguridad o los servicios de defensa estén siendo ejercidos cada vez más por empresas privadas. En la ocupación de Irak, la segunda fuerza de choque estaba constituida por trabajadores de empresas como Blackwater.

En este contexto, la transparencia en la información que las EMN ofrecen sobre sus impactos y sobre Responsabilidad Social Corporativa se convierte en herramienta fundamental para el ejercicio, respeto y garantía de los derechos de las personas en todos los ámbitos. También es imprescindible como vehículo generador de confianza en la sociedad.

Pese a que muchas empresas cotizadas están publicando memorias de responsabilidad social, estas responden más a un ejercicio de marketing que de rendición de cuentas. La decisión sobre qué grado de información se debe dar, sobre qué aspectos y con qué criterios, sigue siendo voluntaria y está en manos de las propias empresas.

Esto debe cambiar. Son necesarias normas desde el ámbito público que determinen el alcance y objeto de esa información, para que no sean las empresas, actores interesados, quienes lo hagan.

En Madrid, 21 de enero de 2010

**Observatorio de RSC
Greenpeace
Intermón Oxfam
CECU
Economistas sin Fronteras**